



**DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)**

RESOLUCION No.

515 - 2023

"Por la cual se inscribe dignatarios para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA DE TEJO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0795 del 15 de octubre de 1969, y reformas estatutarias mediante Resolución No. 1358 del 09 de abril de 1987 y Resolución No. 02 del 16 de enero de 2006, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ELKIN EFRAIN PADILLA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.059.076, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE TEJO DE BOLIVAR**, ha solicitado a través del Sistema de Transparencia Documental de la Gobernación de Bolívar, bajo el consecutivo EXT-BOL-23-017467 de fecha 19 de abril de 2023 la inscripción de dignatarios para finalizar periodo estatutario, debido a renunciaciones irrevocables de dos (2) miembros del Órgano de Administración en los cargos de Presidente, el señor MIGUEL ANGEL HERRERA CANTILLO y Secretario, el señor OSCAR RAFAEL OLIVERO ALVAREZ presentadas por escrito en calenda 20 de marzo de 2023, cuyas renunciaciones fueron aceptadas, lo que produjo el nombramiento de dos (2) nuevos miembros al Órgano de Administración, conformada por la señora DORIS PAOLA CERVANTES DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.447.425 y el señor RAMON MORALES BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.094.184 de conformidad al Acta No. 005 de Reunión Extraordinaria de Órgano de Administración de fecha 27 de marzo de 2023.

Que en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Decreto 380 de 1985, el cual establece que *"Cuando Un miembro del órgano de administración renuncie o sin justa causa deje de asistir a cinco (5) reuniones consecutivas o siete (7) no consecutivas, los demás miembros designaran su reemplazo quien terminara el periodo respectivo"*.

Que como se produjo la vacancia de los cargos de Presidente y Secretario de la Liga de Tejo de Bolívar mediante Acta No. 005 de Reunión Extraordinaria de Órgano de Administración de fecha 27 de marzo de 2023, se procedió la elección para finalizar periodo estatutario. Así como también, quedó consignada en esa misma Acta de reunión de Órgano de Administración la rotación de cargos de algunos miembros previamente inscritos para periodo estatutario mediante Resolución No. 1314 del 05 de diciembre de 2022, resultando la siguiente distribución: ELKIN EFRAIN PADILLA BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.059.076 como nuevo Presidente y Representante Legal, DORIS PAOLA CERVANTES DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.447.425 como nueva Vicepresidenta, EDWIN CASTAÑO MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.153.942 como nuevo Secretario y RAMON MORALES BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.094.184 como nuevo Vocal, todos para finalizar periodo estatutario y los demás miembros inscritos mediante citada Resolución continúan en sus cargos.

Que la elección del Presidente, Secretario y demás rotación de cargos del Órgano de Administración de la Liga de Tejo de Bolívar, son para finalizar periodo estatutario, que comprende desde la fecha de su elección y rotación 27 de marzo de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2026, de conformidad con los Estatutos de la entidad y la Resolución No. 1314 de diciembre 05 de 2022.

**Bolívar
PRIMERO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 515 - 2023

"Por la cual se inscribe dignatarios para finalizar periodo estatutario y se dictan otras disposiciones"

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas, cartas de aceptación de cargos y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración de la entidad **LIGA DE TEJO DE BOLIVAR**, de conformidad al Acta No. 005 de Reunión Extraordinaria de Órgano de Administración de fecha 27 de marzo de 2023, para finalizar periodo estatutario a partir del 27 de marzo de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2026, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	ELKIN EFRAIN PADILLA BELTRAN	1.128.059.076
VICEPRESIDENTA	DORIS PAOLA CERVANTES DE LA CRUZ	1.047.447.425
SECRETARIO	EDWIN CASTAÑO MENESES	73.153.942
VOCAL	RAMON MORALES BARRAGAN	9.094.184

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

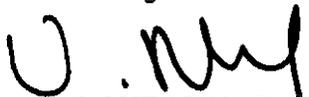
ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a presentar a estudios y consideración ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, según el caso, los estatutos de la entidad, a registrar los libros de actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

19 de mayo 2023


VICENTE ANTONIO BUEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Secretaría Jurídica

Proyectó: D. Flórez Rodríguez, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.: Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E. Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strählen,
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.